

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
233	Luna Díaz, Manuel	12,01
234	Castillo Marugán, María Isabel del	12,00
235	Rodríguez Riego, Dolores	12,00
236	Herrera Vázquez, Isabel	12,00
237	Avendaño Renedo, Purificación	11,98
238	Mallo García, Victoria	11,98
239	Palacios Vallespín, Alfonso	11,98
240	Tiernos Ramos, María Luisa	11,97
241	Luján García, Amparo (Perforista)	11,96
242	Barrio Tato, María Amparo	11,95
243	Domingo Porter, María del Carmen	11,95
244	Castro Prado, Angeles	11,95
245	Puentes Rodríguez, Manuel	11,90
246	Quirós Romera, María Angeles	11,86
247	Sequera Molina, Antonio	11,85
248	Campos Calvo-Sotelo, María Gloria	11,83
249	Herrero Sanz, Juana	11,81
250	Iturralde Repila, Valentin	11,80
251	Barrios Ganado, Faustino	11,78
252	Gómez Morales, Antonio	11,76
253	Garrido Boullosa, María Isabel	11,75
254	Luna Medina, Rafael	11,70
255	Pérez Galán, José	11,70
256	Carmelo Sabaté, Angel Miguel	11,66
257	Castillo López, Pedro	11,60
258	González Sánchez, María Azucena	11,60
259	Ciria Ambrona, María Soledad	11,58
260	Otero Dominguez, María del Carmen	11,56
261	García González, María Concepción	11,56
262	Castro Nieto, Juan Luis	11,50
263	Ortego Gascón, José Luis	11,45
264	Varela Garriga, María Consuelo	11,41
265	Gallego Marcos, María del Carmen	11,40
266	Fernández Pérez, María del Carmen	11,40
267	Herrero Gil, Florentino	11,37
268	Ayala López, María Lorenza	11,33
269	Morote Terol, Encarnación	11,30
270	García Arnáu, Concepción	11,25
271	Linares Rabadán, María Angeles	11,25
272	Miguel Gómez, María Aránzazu D.	11,25
273	Romero Navarro, Francisco Javier	11,23
274	Calabuig Penadés, José	11,20
275	Martín García, María Encarnación	11,17
276	Paz González, María Jesús de	11,15
277	Navarro Pérez, María Josefa	11,15
278	Nieto González, Valentin	11,08
279	Poza Martínez, Milagros	11,07
280	Tere Iriarte, Fernando	11,06
281	Solis Tamargo, Elena	11,05
282	Paino Martín, María Luisa	11,03
283	Campo Cabrero, Encarnación	11,00
284	Espino Romero, Pedro Casto	11,00
285	Ridao Ridao, José Luis	10,95
286	Rodríguez de Guzmán Romero del H. B., Francisca	10,95
287	Revuelta Medialdea, Eduardo	10,93
288	Mamely Hernández, Joaquín José	10,90
289	González Capellán, Juliana	10,80
290	Llevot Manzano, María Lourdes	10,75
291	Misales Martín, María Coral	10,73
292	Mateos Rosas, José María	10,66
293	Vega Ruiz, Francisco D. (Delineación)	10,63
294	Dominguez Monje, Francisco	10,60
295	Díaz Fernando, Julio Carlos	10,57
296	Calvo Peligros, Feliciano	10,55
297	Díaz Ramos, María Dolores	10,55
298	Martín García, María Jesús	10,42
299	Sánchez Noguera, Antonio	10,40
300	Lázaro Sanz, Pablo	10,33
301	Méndez Lara, Juan Ramón	10,18
302	Diéguez Mazo, María Angeles	10,15
303	Jiménez González, Carmen	10,01

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

17538

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Málaga por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles.*

Vacantes cuatro plazas de Celadores-Guardamuelles, correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto de Málaga, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificado-

ra de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora de conformidad con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de Celadores-Guardamuelles. (Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 23 de julio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas, que en definitiva comprenderá esta convocatoria).

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y en lo que les sea de aplicación en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir están determinados por los Decretos 157/1973, de 1 de febrero, 3065/1973, de 23 de noviembre, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

c) Incompatibilidades: Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas que se detallan en la norma 6.1.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento selectivo hasta el nombramiento:

##### 2.1. Generales.

a) Ser español, tener cumplidos veintitrés años de edad y no exceder de los cuarenta. El tope máximo de edad no se exigirá si el que resulte designado perteneciese a las plantillas de la Junta.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función, disfrutar de un perfecto estado de salud y poseer las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre, diurno y nocturno, en la proximidad del mar, así como la capacidad atlética necesaria para efectuar cualquier servicio de vigilancia y policía.

Serán rechazados los que no reúnan estas condiciones o presenten defectos físicos apreciables a simple vista.

Para acreditar este requisito se efectuará un examen médico y físico, previo a las pruebas selectivas, por un facultativo designado por la Junta.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Aprobado el modelo de solicitud por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio) los aspirantes deberán presentarlo por duplicado, ajustándose al citado modelo, debiendo hacer constar además lo siguiente:

a) Manifestar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

**3.2. Órgano a quien se dirigen.**

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Málaga.

**3.3. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**3.4. Lugar de presentación.**

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Málaga, sita en Muelle de Cánovas-Puerto de Málaga, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**3.5. Importe de los derechos de examen.**

Los derechos de examen importarán la cantidad de 200 pesetas. Esta suma será devuelta a los solicitantes que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

**3.6. Forma de efectuar el importe.**

El importe de los derechos de examen se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta o por giro postal o telegráfico, haciendo constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

**3.7. Defectos de las solicitudes.**

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que, si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite.

**4. ADMISION DE CANDIDATOS****4.1. Lista provisional.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del documento nacional de identidad de los interesados.

**4.2. Errores en las solicitudes.**

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.**

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**4.4. Lista definitiva.**

Las reclamaciones serán rechazadas o aceptadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, con expresión del documento nacional de identidad de los interesados.

**4.5. Recursos contra la lista definitiva.**

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de treinta días.

**5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL****5.1. Composición del Tribunal calificador.**

a) El Tribunal calificador estará presidido por el Presidente de la Junta del Puerto y serán Vocales: El Director y el Secretario de la Junta del Puerto de Málaga, un representante de la Dirección General de la Función Pública y un representante designado por la Subsecretaría de Obras Públicas.

El Presidente, el Director y el Secretario serán sustituidos por aquellos a quienes reglamentariamente corresponda, debiéndose designar Vocales suplentes para sustituir a las representaciones de la Dirección General de la Función Pública y Subsecretaría de Obras Públicas. El Tribunal estará formado por un número igual de Vocales suplentes y titulares.

b) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros.

c) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y los aspirantes podrán recusarlos mediante escritos dirigidos a la Presidencia de dicho Tribunal.

**6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS****6.1. Programa.**

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición será el que se publica conjuntamente con esta convocatoria, al final de la misma.

Las pruebas selectivas consistirán en los cuatro ejercicios siguientes:

a) Ejercicio escrito.—Desarrollar, en el plazo de una hora, un tema de Geografía, o de Fundamentos de Organización Administrativa, y otro de Aritmética o Geometría, ambos sacados a la suerte, entre los del citado programa.

b) Desarrollo, durante media hora, de dos problemas de Aritmética o Geometría que proponga el Tribunal, de entre las materias exigidas en el programa.

c) Conocimiento teórico del vigente Reglamento de Servicio y Policía de la Zona de Servicio del Puerto de Málaga, aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de junio de 1963.

d) Resolución de un caso práctico relativo al ejercicio de la actividad propia de los Celadores-Guardamuelles.

**6.2. Comienzo.**

No podrá exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

**6.3. Identificación de los opositores.**

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

**6.4. Orden de actuación de los opositores.**

El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

**6.5. Llamamiento.**

Se efectuará un único llamamiento.

**6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.**

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

**6.7. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.**

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dándose cuenta en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS****7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.**

Cada uno de los cuatro ejercicios será eliminatorio y se clasificará por el Tribunal de cero a 10 puntos, debiendo obtenerse, para aprobar, la calificación mínima de cinco puntos.

**7.2. Sistema de valoración de méritos.**

Se considera como mérito en el concurso-oposición el pertenecer a alguna de las plantillas fijas del personal propio o laboral de la Junta del Puerto de Málaga, circunstancia que será valorada en dos puntos, más una fracción de una décima de punto, por cada año cumplido de servicios prestados.

**8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL****8.1. Lista de aprobados.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación por orden de puntuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

**8.2. Propuesta de aprobados.**

El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto de Málaga, que extenderá los nombramientos de acuerdo con lo que dispone el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

**8.3. Propuesta complementaria de aprobados.**

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

**9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS****9.1. Documentos.**

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

1. Certificado del acta de nacimiento.

2. Certificación negativa de antecedentes penales. Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el

ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

3. Tres fotografías del interesado, tamaño mínimo de 9 por 12 centímetros, de cuerpo entero.

4. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original) del título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar, o bien acreditar mediante documento que sea bastante en derecho de que está en posesión del mismo.

5. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. (Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad).

#### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Nombramientos.

Aprobada por la Junta del Puerto de Málaga la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente de la misma se procederá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968, a extender los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los aspirantes que, superadas las pruebas, estén incluidos en la propuesta, los cuales serán aprobados por Orden ministerial de Obras Públicas con publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESION

#### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos, entendiéndose que renuncian a la plaza en el supuesto de que no lo verifiquen dentro del expresado plazo.

### 12. RECURSOS

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 30 de abril de 1976.—El Presidente, Andrés Peralta.—El Secretario, Mario Juanes.

### PROGRAMA PARA LOS EXAMENES DE ASPIRANTES A CELADORES-GUARDAMUELLES DE LA JUNTA DEL PUERTO DE MÁLAGA

#### 1. Geografía y fundamentos de organización administrativa

Tema 1. Concepto de Geografía. Idea general de la de España.

Tema 2. Principales puertos españoles.

Tema 3. Idea general de Europa y sus principales puertos.

Tema 4. Idea general de América y sus principales puertos.

Tema 5. Idea general de África y sus principales puertos.

Tema 6. Idea general de Asia y Oceanía y sus principales puertos.

Tema 7. Ideas generales del sistema político español. Movimiento Nacional. Leyes Fundamentales. Ley Orgánica del Estado.

Tema 8. Idea general de la organización administrativa española. Ministerio de Obras Públicas. Subsecretaría y Direcciones Generales.

Tema 9. Juntas de Puertos. Pleno. Comité Ejecutivo. Presidente. Director del Puerto. Secretario. Comisario del Puerto.

Tema 10. Reglamento de Servicio y Policía de la Zona de Servicio del Puerto de Málaga, aprobado por Orden ministerial

de Obras Públicas de 6 de junio de 1963. («Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de 1 de agosto de 1963).

Tema 11. Sumaria idea del contenido del Estatuto del Personal de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, especialmente de sus capítulos VI, VII y VIII.

#### II. Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1. Operaciones aritméticas. Adición y sustracción. Conceptos y casos. Pruebas de estas operaciones. Multiplicación. Concepto y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 2. División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Pruebas y uso de la división.

Tema 3. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados.

Tema 4. Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 5. Sistema métrico decimal. Su concepto, fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen.

Tema 6. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 7. Triángulos, definiciones. Clasificación. Cuadriláteros: Sus clases.

Tema 8. Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 9. Circunferencia, círculo y radio. Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 10. Área, definición. Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Área del triángulo. Área del trapecio y de los polígonos regulares. Área del círculo.

17539

**RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se designa el Tribunal calificador de los Ejercicios de las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para cubrir una plaza de Ingeniero Superior de este Organismo.**

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para cubrir una plaza de Ingeniero Superior, vacante en la plantilla de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, convocada por resolución de la misma de 10 de octubre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 1976; por esta Dirección se designó el Tribunal calificador de las citadas pruebas, que quedó integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Nieto Llobet, Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Suplente: Don Isidoro Carrillo de la Orden, Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Vocales titulares:

Don Alberto Nieto García, Secretario general de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, como Secretario del Tribunal.

Don Antonio Zamora Martínez, Jefe de Administración de Servicios, Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Antonio Luque Velasco.

Don Francisco Ramón Jerez Negro, Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Don Joaquín Salinas Campello, Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Vocales suplentes:

Don José Méndez Espino, Jefe de la Sección de Ordenación Laboral, Delegación Provincial de Trabajo (Murcia).

Doña María Luisa Ecurra Cartagena, Técnico de la Administración Civil, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Don Juan Ramón Moreno Farinós, Ingeniero de Caminos, Director del Grupo de Puertos de Murcia.

Don Fernando Largo Gómez, Ingeniero de Caminos de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena.

Don Juan Carrasco García, Jefe de Contabilidad, funcionario del Organismo, como Secretario del Tribunal.

En la reunión celebrada por el Tribunal calificador nombrado para juzgar las pruebas selectivas de la presente oposición libre acordó que el día 24 de septiembre, a las nueve horas, deberán comparecer, en las oficinas de esta Mancomunidad (Mayor, 1, Cartagena), los aspirantes admitidos en la convocatoria, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de que consta la oposición libre mencionada.

Cartagena, 10 de agosto de 1976.—El Ingeniero Director, Antonio Nieto Llobet.